



ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 460/2017

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Centro Médico Bautista, sede Asunción.

En la 25° sesión del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), de fecha 01 de diciembre de 2017, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El Memorandum de Entendimiento sobre la Creación de Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Centro Médico Bautista, impartida en la ciudad de Asunción, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo de MERCOSUR administrado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Enfermería, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de Enfermería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Enfermería del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, en fecha 06 de noviembre de 2017, la Universidad Centro Médico Bautista, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes, realizado por la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, impartida en la ciudad de Asunción, de acuerdo a las instrucciones establecidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en el marco del Sistema ARCU-SUR.





ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 460/2017

**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la
Universidad Centro Médico Bautista, sede Asunción.**

-2-

4. Que, los días 16 al 18 de agosto de 2017, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
5. Que, en fecha 13 de Noviembre de 2017, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las carreras de Enfermería, en el marco del Sistema ARCU-SUR, los propósitos declarados por la misma carrera y la visita del Comité de Pares.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Centro Médico Bautista, para su conocimiento.
7. Que, el día 22 de noviembre de 2017, la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Centro Médico Bautista, remitió a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) sus comentarios respecto del informe preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, el 27 de noviembre de 2017, se recibió el informe final de los Pares Evaluadores y el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 25 de fecha 01 de diciembre de 2017, emitiendo su dictamen.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Centro Médico Bautista presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:





ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 460/2017

**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la
Universidad Centro Médico Bautista, sede Asunción.**

-3-

a) Contexto institucional:

La carrera cuenta con Estatuto, Reglamentos y Normas para su funcionamiento en una institución formalmente legalizada con una estructura organizacional consolidada y en condiciones generales propicias para generar un ambiente en permanente proceso de transformación y expansión para ofertar a la sociedad profesionales enfermeros acordes a las necesidades del medio, aun cuando no tiene planteadas líneas de investigación y la extensión universitaria es incipiente. Los diversos planes, la orientación estratégica y las actividades académicas son garantizados para el cumplimiento de sus fines a través de previsiones presupuestarias explícitas por la Comunidad Bautista.

Por tanto, teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b) Proyecto académico:

En el Proyecto Académico se establecen los fundamentos, el enfoque filosófico y teórico basado en competencias, con una estructura curricular con ejes que favorece la integración de los conocimientos en el desarrollo de la carrera.

La organización de los espacios curriculares responde a las exigencias de los criterios de calidad para el Sistema ARCU-SUR.

En la implementación del Proyecto Académico, los contenidos contemplan los componentes éticos, legales, científicos, técnicos y psicosociales, las estrategias pedagógicas están diseñadas y presentadas, así como la planificación de supervisiones, actividades integradoras, clases magistrales, talleres, trabajo en grupo y la práctica integrada.

Conforme a las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.





ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 460/2017

**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-
SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)**

**Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la
Universidad Centro Médico Bautista, sede Asunción.**

-4-

c) Comunidad Universitaria:

Las políticas de admisión, permanencia y egreso están claramente definidas y explicitadas, garantizan la no discriminación y promueven la participación de estudiantes y docentes en la gestión académica. La carrera cuenta con un seguro de riesgo cubierto, gestionado por la institución.

Las modalidades de apoyo facilitan la construcción del conocimiento y la orientación pedagógica al estudiante se encuentra en etapa de fortalecimiento e incluye una asistencia psicoespiritual a través de la Capellanía.

Existe equilibrio entre la formación, la dedicación docente y la experiencia profesional para el desarrollo de las diferentes asignaturas, los docentes tienen acceso a capacitaciones profesionales pedagógicas y a cursos que realiza la Universidad. Están aún por concretarse de manera plena, la participación de docentes en investigación, la movilidad docente y del estudiante así como el seguimiento a los egresados.

El personal de apoyo está calificado, es suficiente en calidad y cantidad para garantizar el cumplimiento de las actividades que implica el Proyecto Académico. Según las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

d) Infraestructura:

Las características generales de la infraestructura y construcciones asignadas a la carrera son adecuadas y reúnen las condiciones de equipamiento, ventilación y confort para atender las necesidades del Proyecto Académico, considerando la disponibilidad física para el desarrollo de actividades académicas, las condiciones de aulas, biblioteca, sala de informática, oficinas administrativas y académicas, sanitarios, espacios exteriores, accesibilidad y seguridad de las instalaciones. Las limitaciones se observan en el laboratorio propio que no es adecuado en su estructura, en su distribución, tampoco en la forma de almacenamiento de los elementos.

La Institución cuenta con un Hospital propio además de convenios con diferentes hospitales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el desarrollo de la práctica hospitalaria.





ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

RESOLUCIÓN N° 460/2017

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Centro Médico Bautista, sede Asunción.

-5-


El mantenimiento y expansión de la infraestructura, además de la actualización de las instalaciones y su funcionalidad, corresponde a la Iglesia Bautista.

Teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple en general con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que, la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Centro Médico Bautista, impartida en la ciudad de Asunción **cumple con los criterios definidos para la Acreditación Regional de Carreras Universitarias del Sistema ARCU-SUR.**
2. **Acreditar a la carrera de Licenciatura en Enfermería** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Centro Médico Bautista, impartida en la ciudad de Asunción **por un plazo de seis años.**
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Salud de la Universidad Centro Médico Bautista podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.




Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente del Consejo Directivo
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación
de la Educación Superior (ANEAES)